



GUÍA DE ACTUACIÓN PARA FISCALÍA EN CASO DE POSITIVO DE CORONAVIRUS COVID-19.

Esta Guía de actuación se dicta por la Fiscalía General del Estado para facilitar la gestión de la crisis en las propias Fiscalías, en el marco de sus competencias auto-organizativas y de cooperación institucional con las referencias que correspondan a la *Guía de actuación para órganos gubernativos del Poder judicial* de fecha 20 de marzo de 2020 y la *Resolución sobre seguridad laboral de la Administración de Justicia durante la pandemia COVID-19* de fecha 23 de marzo de 2020 dictada por el Ministerio de Justicia.

Indicaciones de la Guía de actuación:

1. La persona afectada debe:

- a. Ponerse en contacto con el servicio de salud pública correspondiente y seguir sus instrucciones.
- b. Informar a sus superiores orgánicos: Decano/a, Fiscal jefe de Área, Fiscal jefe Provincial o Fiscal Superior.
- c. Informar a su entorno laboral más cercano.
- d. Comunicar, en su caso, la situación de IT a través de los cauces respectivos.

2. Dicha información debe ponerse en conocimiento inmediato de:

- a. La Comisión de Seguimiento de la Fiscalía General del Estado a través de la Unidad de Apoyo (a través del Fiscal Superior).
- b. Las autoridades sanitarias competentes (por los superiores orgánicos).
- c. La Gerencia Territorial u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, si se trata de personal dependiente de una Comunidad Autónoma con competencias transferidas.



3. El/la Fiscal Superior, Fiscal jefe Provincial, Fiscal jefe de Área, Decano/a o decano, responsable de cada sede de Fiscalía, deben:

- a. Remitir información urgente a su personal respectivo de los órganos fiscales y, en su caso, de las dependencias judiciales o institutos de Medicina legal relacionados con el positivo.

4. El/la Fiscal Superior, Fiscal jefe Provincial, Fiscal jefe de Área, Decano/a, con comunicación a la Fiscalía General del Estado, puede ordenar:

- a. Instrucciones a los/las Fiscales jefes y/o Decanos/as para reorganizar los servicios afectados.
- b. Decisiones organizativas y gubernativas para la prestación de los servicios esenciales.

Madrid, 23 de marzo de 2020

La Unidad de Apoyo